



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"Las Malvinas son Argentinas"
"50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

RES. DECECO N° 1005 22 Salta, 01 NOV 2022
EXPEDIENTE N° 6691/21

V I S T O: La Resolución DECECO N° 953/22, mediante la cual se aprueban los Contenidos Programáticos, para el Período Lectivo 2022, de la asignatura PRÁCTICA CONTABLE II, perteneciente a la carrera Tecnicatura Universitaria en Contabilidad, Plan de Estudios 2021, de Sede Salta y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 17 del expediente de referencia, obra nota del Cr. Hugo Marcelo NAZAR donde solicita la corrección de la Resolución DECECO N° 953/22, reemplazando la palabra Optativa por Obligatoria de acuerdo a lo previsto en el Plan de Estudios.

Que en la Resolución DECECO N° 953/22, se consignó erróneamente "...asignatura Optativa Práctica Contable II...", cuando correspondía "...asignatura Obligatoria Práctica Contable II...".

Que el Decreto 1759/72 - Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, establece en su Artículo N° 101 que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y lo aritmético, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Que corresponde emitir el acto administrativo rectificando lo consignado en la Resolución DECECO N° 953/22.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR en la Resolución DECECO N° 953/22, obrante de fs. 9 a 14 del Expediente de referencia, donde dice: "...asignatura Optativa Práctica Contable II..." debe decir: "...asignatura Obligatoria Práctica Contable II...".

ARTÍCULO 2°.- HÁGASE SABER al Departamento de Contabilidad, al Profesor Cr. Hugo Marcelo NAZAR, a Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática y al C.E.U.C.E., para su toma de razón y demás efectos.

ahl/lc

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicas
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. ANCELISA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa